

## CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto de 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).</b></p> <p>Derivado de la revisión financiera a los recursos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) denominado a partir de 2016, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), apartado rural (APARURAL), transferidos al Estado de Tlaxcala conforme a lo convenido en el Primer Anexo Modificatorio del Anexo de Ejecución Núm. I.-29-01/16, suscrito entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 18 de julio de 2016; a la cuenta número 424667795, aperturada por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) con el Banco BANORTE, para la recepción de éstos recursos, y del análisis a los estados de cuenta bancarios, se constató que al 31 de julio de 2016, la cuenta ha generado rendimientos financieros por \$152,446.55, los cuales deberán reintegrarse al cierre del ejercicio a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mismos que se detallan en el <b>(Anexo-1)</b>.</p> <p>Adicionalmente, se detectó que de las 7 (siete) obras autorizadas en el Primer Anexo Modificatorio del Anexo de Ejecución núm. I.-29-01/16, que en 5 (cinco) de ellas se reflejan economías por un importe de \$694,762.16, entre el importe autorizado en el Anexo Técnico y el importe contratado, éstos recursos se deberán reintegrar al cierre del ejercicio a la Tesorería de la Federación, los cuales se detallan en el <b>(Anexo-2)</b>.</p> <p>Esta situación podría contravenir lo establecido en los artículos 54, párrafos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 224, párrafo penúltimo de su Reglamento y 109, último párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería y Artículo 8. Operación, numeral 8.4.3.</p>	<p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>Se le solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, llevar a cabo el reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) por \$152,446.55, así como, las economías existentes entre el importe autorizado y el contratado por \$694,762.86, a la Tesorería de la Federación conforme a la estructura financiera del programa, dentro de los 15 días naturales del ejercicio fiscal 2017.</p> <p>De las acciones realizadas para atender esta recomendación, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que acredite la atención de la misma.</p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Fecha: 18 de agosto de 2016

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejecutor:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Programa:</b> Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Recursos no devengados de las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016, que a la letra refieren lo siguiente:</p> <p><b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b></p> <p><b>Artículo 54.-</b> Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.</p> <p>Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.</p> <p>Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.</p>	<p>Fecha de Compromiso: <u>Al cierre del ejercicio</u></p> <p><b>POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</b></p> <p></p> <p>_____  <b>C.P. Marlen Ocomatl Cervantes</b>      Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria.</p> <p><i>(Handwritten marks and signatures on the right side of the table)</i></p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Fecha: 18 de agosto de 2016

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejecutor:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Programa:</b> Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b></p> <p><b>Artículo 224.</b> Los recursos transferidos a las entidades federativas en el marco de los convenios de coordinación en materia de reasignación y, en su caso, los rendimientos financieros generados, que por cualquier motivo no hayan sido devengados al 31 de diciembre, deberán ser reintegrados a la Tesorería dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p><b>Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería</b></p> <p><b>Artículo 109, último párrafo.-</b> Las dependencias y entidades que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserven fondos presupuestarios y en su caso los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Tesorería dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero inmediato siguiente, de conformidad con las disposiciones presupuestarias vigentes. De la misma forma procederán las entidades que hayan recibido recursos por concepto de transferencias y que al 31 de diciembre del año de que se trate no hayan sido devengados.</p> <p><b>Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua.</b></p> <p><b>Artículo 8. Operación, numeral 8.4.3. Recursos no devengados.</b></p> <p>Los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, conforme a los artículos 54 y 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10, 85, 175 y 176 de su Reglamento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales</p>	<p><i>[Handwritten signatures and initials in the right column]</i></p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

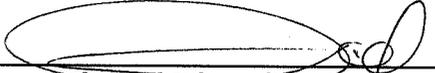
**Fecha:** 18 de agosto de 2016

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejecutor:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Programa:</b> Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>del siguiente ejercicio fiscal. En caso de extemporaneidad del reintegro, también deberán cubrir cargas financieras a la TESOFE, las cuales serán determinadas por ésta. Asimismo, deberán reintegrarse los intereses generados por los recursos federales depositados en las cuentas bancarias establecidas para los programas federales respectivos</p> <p><b>Causa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Probables deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos financieros del Programa, radicados al Estado.</li> </ul> <p><b>Efecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los recursos no devengados deban reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE), toda vez que no se encuentran relacionados con compromisos formales de pago.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal</b></p> <p><b>Artículo 54</b>, párrafos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p><b>Artículo 224</b>, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p><b>Artículo 109</b>, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería.</p>	<p><i>(Handwritten signatures and initials are present in this column, including a large signature on the right side of the page.)</i></p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Fecha: 18 de agosto de 2016

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejecutor:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Programa:</b> Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>Artículo 8.</b> Operación, numeral 8.4.3. Recursos no devengados, de las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua.</p> <p style="text-align: center;"><b>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> <div style="text-align: center;">               _____  <b>Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave</b>              Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios         </div> <div style="text-align: center;">               _____  <b>Arq. Abraham Carreto Hernández</b>              Coordinador de Grupo         </div> <div style="text-align: center;">               _____  <b>C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez</b>              Coordinadora de Grupo         </div> <div style="text-align: center;">               _____  <b>L.A.E. Maximiano Rodríguez Partida</b>              Asesor Externo         </div>	<p style="text-align: center;"><b>POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b></p> <div style="text-align: center;">             _____  <b>L.C.P. Jorge López Márquez</b>              Director de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría         </div> <div style="text-align: center;">               _____  <b>Ing. Isaac García Fragoso</b>              Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales         </div>



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAX/PROSSAPYS/16

RENDIMIENTOS GENERADOS

ANEXO-1

Ejercicio Fiscal: 2016

Inereses Generados					
Mes	Banco	Núm. de Cuenta	Intereses generados (SEPLAFIN)	Intereses por inversión	Total
Enero	Banorte	424637795	0.00	0.00	0.00
Febrero			0.00	0.00	0.00
Marzo			4,828.74	0.00	4,828.74
Abril			30,366.25	0.00	30,366.25
Mayo			42,111.67	0.00	42,111.67
Junio			41,988.67	0.00	41,988.67
Julio			33,151.22	0.00	33,151.22
Agosto			0.00	0.00	0.00
Septiembre			0.00	0.00	0.00
Octubre			0.00	0.00	0.00
Noviembre			0.00	0.00	0.00
Diciembre				0.00	0.00
<b>Subtotal:</b>			<b>152,446.55</b>	<b>0.00</b>	<b>152,446.55</b>

<b>Total:</b>			<b>152,446.55</b>	<b>0.00</b>	<b>152,446.55</b>
---------------	--	--	-------------------	-------------	-------------------

Ha

1/2

TLAX/PROSSAPYS/16  
 ECONOMÍAS NO DEVENGADAS

ANEXO-2

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	NUM. DE CONTRATO	PERIODO DEL CONTRATO		IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO CON IVA	ECONOMÍAS	APORTACIONES AUTORIZADAS			TOTAL	
					DEL	AL				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
1	Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque elevado.	Calpulalpan/San Marcos Guaquilpan	PROSISA PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	PF/APARURAL/0 97/16	17/05/2016	25/07/2016	4,021,000.00	3,712,790.04	308,209.96	3,116,275.00	452,363.00	452,362.00	4,021,000.00	
2	Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque	Cuapiaxtla/José María Morelos	GRUPO CONSTRUCTOR ENGRANE, S.A. DE C.V.	PF/APARURAL/0 52/16	16/03/2016	24/05/2016	2,075,000.00	1,950,401.82	124,598.18	1,608,125.00	233,438.00	233,437.00	2,075,000.00	
3	Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque elevado	Huamantla/NCP San José Teacalco	ALKANA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	PF/APARURAL/0 54/16	18/03/2016	26/05/2016	2,696,000.00	2,651,157.18		2,054,646.81	596,510.37	0.00	2,696,000.00	
					18/03/2016	11/06/2016	2,696,000.00	0.00	2,089,400.00	303,300.00	303,300.00			
4	Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque superficial.	Tepeyanco/Colonia Guerrero	URBE CIVIL, S.A. DE C.V.	PF/APARURAL/0 51/16	16/03/2016	24/05/2016	2,075,000.00	1,921,157.70	153,842.30	1,608,125.00	233,438.00	233,437.00	2,075,000.00	
5	Perforación de pozo para agua potable	Totolac/Los Reyes Quiahuixtlán	ALKANA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	PF/APARURAL/0 80/16	27/04/2016	02/08/2016	1,300,000.00	1,269,087.29	30,912.71	1,007,500.00	146,250.00	146,250.00	1,300,000.00	
6	Perforación de pozo para agua potable	Nanacamilpa/Lira y Ortega	CONSTRUCCIONES CENTRO SUR DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	PF/APARURAL/0 81/16	27/04/2016	02/08/2016	2,254,560.00	2,177,360.99	77,199.01	1,747,284.00	253,638.00	253,638.00	2,254,560.00	
7	Equipamiento de Pozo, tubo de descarga, línea de conducción distribución y caseta de control.	Totolac/Los Reyes Quiahuixtlán	A ESTA FECHA ESTA OBRA NO SE HA CONTRATADO, DEBIDO A QUE FUE AUTORIZADA EN EL PRIMER ANEXO MODIFICATORIO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN Y TÉCNICO NÚM. 1.-29-01/16, SUSCRITO EL 18 DE JULIO DE 2016.					899,410.00	0.00	0.00	697,043.00	0.00	202,367.00	899,410.00
Total Contratado:							15,320,970.00	13,726,797.84	694,762.16	11,873,752.00	1,622,427.00	1,824,791.00	15,320,970.00	

*[Handwritten signatures and initials]*